

SUS PRINCIPIOS SON:

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia

1.- Legalidad: Hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, atribuyen a su empleo.

2. Honradez: Se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

3. Lealtad: Corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.

4. Imparcialidad: Dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas.

5. Eficiencia: Actúan conforme a una cultura de servicio a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

Estimado compañero(a) de la Secretaría de Salud, el presente código de ética, es hoy por hoy, una necesidad sentida, dado los cambios sociales que se presentan.

Cada uno de nosotros es depositario de una confianza, no la defraudemos, seamos éticos. Comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas, equidad de género, en favor de todos, principalmente de los que menos tienen, los grupos vulnerables. El ser éticos es una promesa que todos los que laboramos en la Secretaría de Salud de Campeche, debemos de cumplir.

Queramos a Campeche entrañablemente, que esta es nuestro Campeche, al Campeche de nuestros hijos, no hay otro. Querámoslo y respetémoslo, sólo así lograremos que Campeche y México sea tan querido como siempre ha sido, una patria que nos acoge como verdadera madre, de la que estamos orgullosos en donde viviremos plenamente.

Dr. Rafael Rodríguez Cabrera
Secretario de Salud



Secretaría de Salud del Estado de Campeche 2015-2021
Calle 6 N°286 A Col. San Román C.P. 24004

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRIGIDO A
SERVIDORES PÚBLICOS



El Código de Ética de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, tiene como objetivo establecer un marco de valores, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios, a partir de criterios éticos que incentiven el desarrollo del personal y fortalezcan la identidad institucional de frente a la sociedad en un marco de transparencia, profesionalismo, firme compromiso de la defensa y respeto de los derechos humanos.

SUS VALORES SON:

1. Interés Público
2. Respeto
3. Respeto a los Derechos Humanos
4. Igualdad y no discriminación
5. Igualdad de género
6. Entorno Cultural y Ecológico
7. Integridad
8. Cooperación
9. Liderazgo
10. Rendición de Cuentas
11. Transparencia

1. Interés Público: Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.

2. Respeto: Se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados.

3. Respeto a los Derechos Humanos: Respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

4. Igualdad y no discriminación: Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia.

5. Igualdad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades.

6. Entorno Cultural y Ecológico: En el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta.

7. Integridad: Actúan siempre de manera congruente con los principios que se deban observar en el desempeño de un empleo.

8. Cooperación: Colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

9. Liderazgo: Son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomen-

tan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen.

10. Rendición de Cuentas: Asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación.

11. Transparencia: En el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que están bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan.

